

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Chihuahua, Chih., a 22 de abril de 2024

Oficio FGE-4C.1/1/166/ 2024.

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO,  
ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

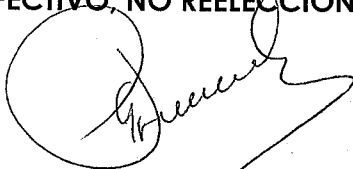
Sirva el presente para saludarles y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que con fecha 22 de abril del presente año se recibió en esta Dirección, una Circular signada por el Fiscal General del Estado el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, en el cual informa, que en relación con la recomendación **NO.CEDH:5s.1.001/2024** de las medidas de no repetición contempladas en la recomendación que a la letra establece lo siguiente:

*“La Fiscalía General del Estado, deberá llevar a cabo las medidas necesarias tendientes a lograr una adecuada integración de las carpetas de investigación y evitar que los asuntos prescriban por causas imputables a las y los Agentes del Ministerio Público, que tengan a su cargo.”*

Motivo por el cual, se les exhorta para su cumplimiento

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta consideración.

**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”**



**MTRO. JORGE ALAN PUENTE CAMPOS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS  
CIVILES Y FAMILIARES.**



**FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.c.p. Archivo

\* yjch



FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO

**“2024 Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”**

Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Av. Paseo Bolívar 712, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300  
[www.fiscalia.chihuahua.gob.mx](http://www.fiscalia.chihuahua.gob.mx)

Chihuahua, Chih., a 16 de abril de 2024

## CIRCULAR

**Asunto:** Se exhorta para cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS;  
FISCALÍAS DE DISTRITO POR ZONA;  
DIRECCIONES GENERALES; ÓRGANOS DESCONCENTRADOS y DIRECCIONES.  
Presentes.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 9 en sus fracciones II, XI, XXI, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, y en atención al contenido del oficio emitido por el **MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA**, Presidente De La Comisión Estatal de Los Derechos Humanos, dentro del expediente **NO.CEDH:10s.1.3.110/2020**, en relación con la recomendación **NO.CEDH:5s.1.001/2024**, que dentro de las medidas de no repetición contempladas en la recomendación a la letra establece lo siguiente:

*"La Fiscalía General del Estado, deberá llevar a cabo las medidas necesarias tendientes a lograr una adecuada integración de las carpetas de investigación y evitar que los asuntos prescriban por causas imputables a las y los Agentes del Ministerio Público que tengan a su cargo".*

Por lo antes expuesto, se exhorta a los presentes para el conocimiento y difusión al personal a sus cargos, así como para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO